

DECRETO Nº 1145

TEMUCO, 14 MAR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 21 del 07 de febrero de 2024, que autoriza la actividad de transferencia de conocimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 63 del 03 de enero de 2024, que aprueba los Objetivos de Gestión Institucionales y Metas de Desempeño Colectivas que forman parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto municipal para el año 2023.
4. La Ley Nº 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de importancia la participación de todos los directores, directoras, jefes, jefas, encargados y encargadas de unidades, en la actividad de transferencia de conocimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 07 de febrero de 2024, en fecha y horario de la actividad, según se establece a continuación:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTIVIDAD:	CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
DIA DE DESARROLLO:	JUEVES 21 DE MARZO DE 2024
HORARIO	09:00 A 13:00 HRS.
LUGAR DE DESARROLLO:	SALÓN AUDITORIUM CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA ALDUNATE N°174 TEMUCO
UNIDAD ENCARGADA:	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN
RELATOR:	JORGE QUEZADA SANDOVAL / ORIANA CASTRO DUBRENIL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

c.c.: Dpto. de Calidad y Control de Gestión
c.c.: Todas las Direcciones
c.c.: Of. Partes